

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente avisen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cént. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:
Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En casi todos los países se hallan ya reglamentados los servicios higiénicos de los ferrocarriles para evitar la propagación de las enfermedades transmisibles entre las personas que viajan, las cuales se encuentran á veces expuestas al contagio por contacto con individuos enfermos ó con sus productos, así en los locales de las estaciones donde se reúnen muchas gentes, como en los coches que conducen pasajeros. En España, aunque algunas Compañías ferroviarias por su parte presten cierta atención al aseo de las estaciones y á la limpieza de los carros de viajeros, no es esto lo general ni se ha llegado á establecer en este sentido un servicio perfecto y ordenado; por lo cual, se necesita una reglamentación sanitaria que, sin exigir grandes sacrificios á las citadas Compañías, responda á la necesidad de evitar la propagación de enfermedades contagiosas entre las gentes que viajan por los caminos de hierro.

La higiene de los ferrocarriles comprende, de un lado, la inspección por parte de los revisores y demás empleados de los trenes, de todo individuo que, con apariencias de enfermo, pueda ser causa de contagio, y el aislamiento del mismo cuando, asesorado por un Médico de la Compañía, se pruebe, en efecto, que padece una enfermedad transmisible á los demás viajeros; y, de otro lado, el aseo y desinfección de los locales de las estaciones y, sobre todo, de los coches de viajeros, de mercancías, equipajes, ganados, etc.

No es raro observar que se conduzcan en los trenes enfermos tuberculosos, tifícos y de otras enfermedades contagiosas, sin que se tomen con ellos medidas de aislamiento que eviten el contagio á las personas que viajan á su lado, y en este concepto son especialmente sospechosos y dignos de toda prevención los coches camas de la Compañía internacional de Wagona Lite, y los de las Compañías nacionales que los poseen. No es extraño tampoco observar que en las estaciones de establecimientos balnearios, donde acuden enfermos tuberculosos, de enfermedades de la piel y otras afecciones contagiosas, afluyan en la época correspondiente del año gran número de ellos, sin que el material que los conduce sea por regla general, objeto de ninguna prevención y cuidado. Son muchas las estaciones, además, que tienen sus salas de espera, sus andenes, cantinas, fondas, y, sobre todo, sus retretes, sin las condiciones de aseo y de higiene que son indispensables á la salud de las gentes que los frecuentan. Por todas estas razones se hace preciso establecer un régimen regular de medidas higiénicas que atienda á todas estas cosas en bien de la salud pública.

Es cierto que gran parte de nuestro pueblo no se halla aún educado para comprender y respetar ciertas medidas de policías sanitaria, y en tal concepto han de tropezar las Compañías, en la práctica, con grandes inconvenientes, que sólo la discreción y cortesía de sus empleados están llamadas á salvar; pero no es menos cierto que estas reglas y cortapisas tienen á su vez un fin educativo, y que es de esperar que con el tiempo lleguen á ser cumplidas sin protesta alguna por las mismas gentes que al principios sientan cierta violencia en acatarlas.

En atención á todos los motivos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1º El piso de las estaciones, salas de espera y de equipajes, oficinas, muelles de embarque, almacenes, talleres, fondas, etcétera, deberán ser limpiados tan frecuentemente como sea posible, y á lo menos una vez al día. El barrido en seco se prohíbe terminantemente, y será sustituido por el barrido

húmedo. El suelo de estos locales deberá estar dispuesto de manera que el barrido húmedo sea practicable, y en adelante los locales nuevos que se construyan tendrán los suelos impermeables, capaces de una perfecta limpieza y desinfección.

2.^º Serán instaladas en las salas de espera y equipajes, oficinas, talleres, comedores, escupideras higiénicas. Al mismo tiempo se indicará la prohibición absoluta de escupir en el suelo.

3.^º Los retretes de las estaciones estarán bien limpios, practicándose la desinfección de los mismos cuantas veces sea necesario. En las estaciones donde haya agua corriente estarán provistos de sifón hidráulico y descarga automática.

4.^º Las estaciones próximas á sanatorios y establecimientos balnearios frecuentados por enfermos tuberculosos, de la piel ú otras enfermedades contagiosas, deberán tener dispuesto un servicio de desinfección, que utilizarán en las épocas de concurrencia á dichos sitios.

5.^º En las estaciones, cabeza y término de linea de empalme y de primera categoría, se tendrá dispuesto un servicio completo de desinfección para viajeros y para el material móvil, al frente de cuyo servicio deberá haber un personal técnico idóneo.

6.^º En estas mismas estaciones existirán aparatos transportables de desinfección para las necesidades urgentes de las estaciones intermedias.

7.^º El interior de los coches de viajeros deberá construirse en adelante en forma que sea fácil su limpieza y desinfección. El guarnecido de los mismos deberá ser desmontable para facilitar igualmente su aseo y esterilización.

8.^º La limpieza de los coches de viajeros será hecha cuidadosamente por medio de paños húmedos en las partes lavables, y en las demás, por procedimientos que permitan recoger el polvo sin que éste se extienda por la atmósfera. El barrido de los mismos deberá ser también húmedo.

9.^º La desinfección de los coches de viajeros será hecha periódicamente, y siempre que se sospeche contaminación.

10. Deberán ser desinfectados inmediatamente después de cada viaje:

1.^º Los coches que hayan servido para transporte de enfermos ó hubiese ocurrido en ellos alguna defunción.

2.^º Los que se empleen habitualmente para el servicio de sanatorios, estaciones balnearias ó climatológicas frecuentadas por enfermos tuberculosos, de la piel ú otras enfermedades contagiosas.

3.^º Los coches de viajeros utilizados para peregrinaciones, transporte de tropas, obreros, etc.

4.^º Los furgones que sirven para conducción de cadáveres.

11. En el caso de que en un coche del ferrocarril apareciese un enfermo sospechoso de infección, el interventor en ruta telegrafiará á la estación del recorrido en que haya disponible un Médico de la Compañía, para que éste compruebe la enfermedad sospechosa, adoptándose en caso afirmativo las medidas de aislamiento y desinfección necesarias.

12. La desinfección de los coches de viajeros se hará superficialmente, exceptuando los casos de contaminación, en que aquella será profunda e intensa.

13. Se prohibirá terminantemente escupir en el interior de los coches, colocándose escupideras higiénicas en los que por su disposición lo permitan,

y cuidando que aquéllas sean lavadas y desinfectadas al término de la ruta.

14. Los retretes y lavabos de los coches deberán estar perfectamente limpios y se desinfectarán á la terminación de cada viaje.

15. Los vagones destinados á la conducción de animales, serán desinfectados al fin de cada viaje, con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de Policía sanitaria de animales domésticos de 1904.

16. Los furgones de equipajes de los trenes de viajeros serán en todos los casos desinfectados al término de ruta, y las perreras serán objeto igualmente de escrupulosa desinfección.

17. Se practicará también al final de ruta la desinfección de los coches denominados de cazadores.

18. Las aguas para bebida que deban utilizar los viajeros ó el personal de las Compañías, deberán ser vigiladas para que reunan las necesarias condiciones de potabilidad y pureza, por los mismos Médicos de las Compañías, sometiéndolas á la filtración ó esterilización, según aconsejen las circunstancias. Cuando tales aguas para bebida sean vendidas en fondas, cantinas ó puestos de las estaciones, las Compañías obligarán en sus contratos á los expendedores á la purificación del agua, sometiéndoles á la vigilancia e inspección de su propio personal médico.

19. También deberá establecerse la inspección médica por las mismas Compañías, sin perjuicio del derecho á intervenir de las Autoridades sanitarias, sobre las fondas, restaurants y cantinas, en todo lo que se refiere á la calidad de los alimentos y bebidas, para que su venta se realice en buenas condiciones de higiene y salubridad.

20. Los dormitorios para el personal establecidos en algunas estaciones, deberán ser objeto de escrupulosa vigilancia y serán desinfectados periódicamente, además de sostenerlos en el debido grado de limpieza. De igual modo se procederá en los dormitorios para viajeros establecidos en algunas fondas de estaciones.

21. Los Jefes de los servicios sanitarios que tienen establecidos las Compañías de ferrocarriles, deberán dar cuenta á la Inspección General de Salud exterior, dos veces al año, del estado de salubridad de sus líneas respectivas, añadiendo á esto cuantos datos le sugiera su buen celo, referentes á la morbosidad del personal, vigilancia que han ejercido y medidas higiénicas que han adoptado.

22. Estas prescripciones sanitarias se expondrán en las Salas de espera de todas las estaciones.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1914.

SANCHEZ GUERRA
Señores Gobernadores civiles de todas las provincias y Directores de Compañías ferroviarias.

SECCION ADMINISTRATIVA

DE PRIMERA ENSEÑANZA

Anuncio

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central y con fecha 27 de Enero último, se han hecho los siguientes nombramientos de maestros internos para escuelas nacionales de niñas y mixtas de esta provincia, con 500 pesetas anuales de sueldo y emolumentos correspondientes.

D.^a Eugenia Escamilla Ayllón, para la de niñas de Sacedón.

D.^a Eustasia Vicente y Cabos, id. para la mixta de Morillejo.

D.^a Josefa Torres García, id. id. Fuentenovilla.

D. Inocencio Ibañez Parrilla, id. id. Matas.

D. Emilio Gonzalez Molinero, id. id. Huertapelayo.

D. Esteban Medina de la Peña, id. id. Querencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 40 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913 y regla 21 de la Real orden de 25 de Junio del mismo año, se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y efectos procedentes.

Guadalajara 5 de Febrero de 1914.—El Jefe de la Sección, Luis Rodriguez Mateo.

SECCIÓN PROVINCIAL DE POSITOS

REINTEGRACION EJECUTIVA

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 8.^º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el total importe del descubierto á los deudores y responsables al Pósito de Tamajón, que se comprenden en la certificación expedida por el Secretario-Interventor con el visto bueno del Presidente de la Corporación administradora y que á continuación se expresan:

Nombres de los deudores.	Fecha del préstamo.	TOTAL préstamo, intereses y 5 por 100 de apremio	Pesetas Cts.
D. Angel Sanz Bris.....	Abril de 1912...	140 60	

Los mencionados deudores podrán satisfacer sus descubiertos en la Depositaria del Pósito en el plazo de ocho días naturales, según lo dispuesto en el art. 9.^º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909.

Guadalajara 30 de Enero de 1914.—El Jefe de la Sección, Bravo y Lecea.

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

CIRCULAR

Llegada la época en que ha de darse principio á los trabajos para formar el plan provisional de los aprovechamientos que han de realizarse en los montes públicos á cargo de este Distrito durante el año forestal comprendido entre 1.^º de Octubre del presente año y 30 de Septiembre de 1915, se recuerda á los Ayuntamientos y Corporaciones dueños de montes, que con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.^º del Real decreto de 23 de Septiembre de 1881, deben remitir á esta Jefatura, antes del 1.^º de Marzo próximo, nota de los disfrutes que en sus respectivos predios se propongan utilizar, debiendo tener presente para ello las necesidades de los pueblos, á cuyo efecto los Sres. Alcaldes procurarán se redacten con claridad y precisión las referidas notas, exponiendo las causas que motivan la petición y especialmente en los casos en que sea distinta de la concesión consignada en el Plan vigente, advirtiéndoles que, conforme á lo dispuesto en la legislación vigente, no se autorizará nin-

gún aprovechamiento que no se haya incluido en el mencionado Plan.

Respecto al aprovechamiento de pastos, se llama la atención de los Sres. Alcaldes acerca del número y clases de ganados que deban utilizarlos, á fin de evitar los perjuicios que pudieran irrogarse á la ganadería, pues este Distrito, llenando sus deberes, se halla dispuesto á evitar el pastoreo fraudulento.

Guadalajara 4 de Febrero de 1914.—El Ingeniero Jefe, A. Herrán.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

MATRÍCULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma con expresión de la industria que ejercen y cuotas que deben satisfacer en el corriente año de 1914.

	Cuotas para el Tesoro.
GUADALAJARA	
<i>Tarifa 1.^ª—Clase 1.^ª</i>	
Viuda de Fabriciano Benito, aceite por mayor..	915 60
Josefa Rodriguez, hierro por mayor.....	915 60
Alfonso Lopez Arriero, id. id.....	915 60
<i>Clase 3.^ª</i>	
José Moya, café y fiambres.....	404 40
E mismo, id. id	404 40
Angeles O ivier, bazar de ropa.....	404 40
Manuel Dehesa, id	404 40
Rufino Merino, fonda.....	404 40
Antonio Rivas, id.	404 40
Fausto Aguado, id.....	277 20
Felipe Cuadrado, fiambres	404 40
Hijo de Ecequiel de la Vega, merc. por mayor.	404 40
Cayetano Hernandez, id.....	404 40
Casado y Rubio, en comandita, id.....	404 40
Luis Domenec., id.....	404 40
<i>Clase 4.^ª</i>	
José Llandera, camisería fina.....	316 80
Vicente Madrigal, id	316 80
Antonio San Bernardino, id.....	316 80
Pedro Sobrino, id.....	316 80
Blas Castells, id	316 80
Esteban Rufiños, ferretería.....	316 80
Manuel Taberné, camas doradas.....	316 80
Eugenio Gil Lamparero, cereales por mayor...	316 80
Sres. Boixareu y compañía, id.....	316 80
Pedro Sanchez, quesos por mayor.....	316 80
Fiomena Torres, vinos generosos	316 80
Faustina Rodriguez, adornos confitería.....	79 20
Julian Gil Morillas, venta vinos.....	316 80
<i>Clase 4.^ª bis.</i>	
Bernardino Viejo, tejidos.....	279 40
El mismo, id	279 40
Bernardo Justel, id.....	279 40
Rufino de Lucas, id	279 40
Bartolomé Palomares, id.....	279 40
<i>Clase 5.^ª</i>	
José Moya, café.....	240
Miguel Pardo, café Sociedad.....	120
Domingo Gomez, café.....	240
Patricio Nadal, id..	240
Agustin Garcia, droguería.....	240
Concepción Medrano, id.....	240
Agapito Nuñez, id	240
Antonio Cañadas, objetos instalaciones.....	240
<i>Clase 6.^ª</i>	
Teodoro Garcia, ropas hechas.....	216 40

Manuel Dehesa, id.....	218	40	Eugenio Cuadrado, id.....	72			
Castor Fraile, vinos por mayor.....	218	40	Pascual Dombriz, id.....	72			
Manuel Canalejas, id.....	218	40	Valentin Minguez, id.....	72			
<i>Clase 8.^a</i>							
Jacinto Sacó, guarnicionero.....	158	40	Ignacio Expósito, id.....	72			
Quiteria García, mercería.....	158	40	Pedro Viejo, id.....	72			
Lucas de Velasco, vinos y licores.....	158	40	Aniceto Almendros, id.....	72			
Juan Fernandez, ultramarinos	158	40	Gabriel Minguez, id.....	72			
Gregorio Carrasco, id.....	158	40	Cruz Iglesias, id.....	72			
Eusebio Padrino, id.....	153	40	Nemesio Diaz, id.....	72			
Francisco Garcia, id.....	158	40	Angel Cortés, id.....	72			
El mismo, id	158	40	Domingo Sanchez, id.....	72			
Juan Tenaguillo, id.....	158	40	Ambrosio O ozco, id.....	72			
Pedro Ruiz, id.....	158	40	Carlos Plaza, id.....	72			
Francisco Aydapus, id.....	158	40	Pat icio And es, id.....	72			
Alejandro Sanz	158	40	Antonio Ortiz, id.....	72			
Francisco Garcia, id.....	158	40	Tomás Rodriguez, id.....	72			
Emilio Salazar, id	158	40	Venancio Llorente, id.....	72			
Severino Torcal, id.....	158	40	José Linares, id.....	72			
Eleuterio Sanchez, id.....	158	10	Gregoria Dombriz, id.....	72			
Froilan Campo, id	158	40	Bruno Vicente, id.....	72			
Catalina Maisá, perfumería.....	158	40	Isaac Benito, id.....	72			
Carmen Martin, id.....	158	40	Cándido Minguez, id.....	72			
Atilano Ramirez, objetos escritorio.....	158	40	Antonio Molina, id.....	72			
Antero Concha, id.....	158	40	Vicente Montes, id.....	72			
Ligorio Ruiz, id.....	158	40	Enrique Sanchez, id.....	72			
Saturio Ramirez, id	158	40	Paulino Heras, id.....	72			
Hijos de Cuesta, id.....	158	40	Juan Minguez, id.....	72			
Vicente Garcia, sombrerero.....	158	49	Nicasio Espinel, id.....	72			
Juan Manuel Fraile, venta jamon.....	158	40	Julian Aragonés, id.....	72			
Vidal Molina, id	158	40	Alejandra Santisteban, id.....	72			
Viuda de Bernal, id	158	40	Francisco Merino, id.....	72			
Froilan del Campo, id.....	158	40	Anastasio Redondo, id.....	72			
Benigno Barcelena, curtidos.....	158	40	Andrés Griño, id.....	72			
Julian Marqueta, id.....	158	40	Francisco Lopez, id.....	72			
<i>Clase 9.^a</i>							
Juan Gallo, venta legía.....	76	80	Bautista Lafriere, id.....	72			
Arturo Pacios, baldosin.....	76	80	Bonifacia Pasamon, id.....	72			
Josefa Rodriguez, id.....	76	80	Teodoro Lopez, id.....	72			
Eduardo Lopez, almoneda	76	80	Felipe Gallardo, id.....	72			
Manuel Gonzalez, venta carnes.....	76	80	Casimira Lopez, id.....	72			
Pedro Gonzalez, id.....	76	80	Librada Zamora, id.....	72			
Gregorio Medrano, id.....	76	80	<i>Clase 10.^a</i>				
Antonio Sanchez, id.....	76	80	Miguel Gil, venta de calzado.....	82	80		
Marcos Esteban, id.....	76	80	Maximino Marqueta, id.....	82	80		
Francisco Pondereus.....	76	80	Cecilio Rodriguez, loza entrefina.....	64	80		
Antonio Gonzalez, id.....	76	80	Manuel Diges, vacas con establo.....	64	80		
Eugenio Cubero, id.....	76	80	José Fernandez, id.....	64	80		
Ceferino Montero, id.....	76	80	Inés Barriopedro, id.....	64	80		
Gregorio Izquierdo, harinas.....	76	80	Pablo Sanchez, id.....	64	80		
José Mateo, gergas.....	76	80	Dolores Fernandez, id.....	64	80		
Dionisio Pastor, comestibles.....	76	80	Joaquin Carrasco, id.....	64	80		
Manuel Marqués, comestibles.....	76	80	Manuel Gonzalez Roman, id.....	64	80		
Luciano Dombriz, id.....	76	80	Manuel Gonzalez Pedrero, id.....	64	80		
José Burgos, id.....	76	80	Vicente de Andrés, id.....	64	80		
Francisco Llorente, id.....	76	80	Mónica de Lucas, id.....	64	80		
Pedro Ruiz, id.....	76	80	Romualdo Santamaría, id.....	64	80		
Maria Ariño Viejo, id.....	76	80	Antonio Gonzalez, id.....	64	80		
Maria Delgado, id	76	80	Pedro Gonzalez, id.....	64	80		
Evaristo Arenal, id	76	80	Luis Boixareu, id.....	64	80		
Julian Aragonés, id.....	76	80	Marcos Esteban, id.....	64	80		
Matias Moratilla, id	76	80	Antolin Bueno, id.....	64	80		
Estanislao Gonzalez, id	76	80	Anastasio Huetos, id.....	64	80		
Maria Baños, id	76	80	Luis Gonzalez, id.....	64	80		
Juan Sanchez, id	76	80	Francisco Poudereux, id.....	64	80		
Anastasio Frutos, id.....	76	80	Superiora Asilo Ancianos, id.....	64	80		
Cecilio Pastor, id	76	80	Superiora C ncepcionista, id.....	64	80		
Isidro Taberné, velocípedos.....	76	80	Vidal Molina, carnes en cajón.....	64	80		
Apolonio Benito, comestibles.....	76	80	Julio Ramirez, relojes de plata	64	80		
Anastasio Llorente, id	76	80	Benito Sanchez, id.....	64	80		
<i>Clase 9.^{bis}</i>							
Santiago Gil Morillas, taberna.....	72		Bernardino Perez, id.....	64	80		
Florencio Montes, id	72		Miguel Perez Patiño, venta de esteras.....	64	80		
Julian Manchado, id	72		<i>Clase 11.</i>				
Severiano Sanchez, id	72		Luisa y Angel del Mazo, alquiler de pianos	54			
Andrés Gil, id	72		Inocente A drés, venta de cerveza.....	54			
Manuela Inglés, id	72		Ces reo Diaz, posada	54			
José Diaz Benito, id	72		Felipe Coloma, id	54			
			Lúciano Pedroviejo, id	54			
			Andrés Recuero, id	54			
			Cruz Iglesias, venta leña y carbón	54			
			Mariano de Castro, id	54			

Angel Cortés, id.....	54
<i>Clase 11 bis</i>	
Atilano Garcia, venta de pan.....	39 60
<i>Clase 12</i>	
Julia Terol, figón..	36
Natalio Hervás, venta carbón.....	36
Jesus Garcia Checa, casa huéspedes	36
Francisca Martinez, id	36
Nicolás Calderero, tabajero.....	36
Juan Montalban, id.....	36
Valentin Sanchez, id.....	36
Valentin Perez, id	36
Francisco Nicolás, id.....	36
Juan Saz, taberna fuera casco	36
Antonio Ortiz, id	36
Rafael Alba, aceite y jabón.....	36
Ramón Soteres, cacharrería.....	36
José Sanz Lopez, papel de fumar.....	36
Felix Gayoso, frutas y hortalizas.....	36
Hipólito Ortiz, id	36
Joaquin San Bernardino, muebles usados.....	36
Pedro de Lis, id.	36
Nicasio Espinel, pescados	36
Felipe Garcia, id	36
Benito Garrido, id.....	36
Clementa Prieto, id	36
Juliana de la Torre, venta de gorras.....	36
<i>Tarifa 2.^a</i>	
Antonio Contera, contratista.....	12 60
Luis Gomendio, id.....	3
Felipe Celada, id	3 68
Sebastian Camarillo, id.....	2 63
Evaristo Arenal, id.....	1 45
Manuel Diaz Canalejas, id.....	79
Antonio Ayuso, Agente negocios.....	360
Antonio Meiranda, id	360
Eduardo Malag illa, id.....	170
José Sanz Lopez, id	119
Miguel F uiters, id	90
Luis Ramirez, id.....	50
Antonio del Vado, id.....	33
Antonio Sanz Vacas, id.....	33
José Moya, id.....	33
Eulogio Sopeña, funeraria	148 80
Luciano Fernandez, id.....	148 80
Eusebio Molina, id.....	148 80
Manuel Taberné, negociante en leñas.....	156
Jerónimo Saenz, almacén maderas.....	720
Julio Peña, id	720
Marcos Esteban, tratante pieles.....	93 60
Antonio Medrano, abonos minerales.....	60
Tomás Soteres, almacén trapos.....	90
Domingo Garcia, id.....	90
Rafael Garcia, corredor comercio.....	228
Joaquin Carrasco, id.....	228
Francisco Julianis, id.....	228
Antero Concha, editor	76 80
Rogelio Ortega, casa de baños	93 60
Fernando Sacristan, periódico	74 40
José del Rey, id.....	74 40
Francisco de Paula Barrera, id.....	74 40
Luis Cordavias, id	45 60
Vicente Pedromingo, id	45 60
Superiora R. S. Corazón de Jesús, colegio.....	114
Enrique Valenzuela, academia.....	114
Humberto Valverde y otros, id.....	114
Marcos Garcia, id	114
Micaela Muño, salon baile	14 40
Candido Nieto, id	12 60
Benito Garrido, id	81
Domingo Gomez, mesa billar	81
Casino de Guadalajara, 1 id.....	168
Ateneo Obrero, 2 id.....	168
Patricio Nadal, 1 id.....	84
Círculo Católico, 1 id.....	84
José Moya, 1 id	84
Nueva Peña, 2 id.....	168

Casino de Guadalajara, 4 id. naipes.....	48
Ateneo Obrero, 3 id.....	36
Patricio Nadal, 2 id.....	24
Nueva Peña, 4 id	4
Sucesores de Contera y Sierra, 2 carros y 2 caba- llerías	52 80
Braulio Muños, coches.....	9 60
Luis Escrivá, colegio 2. ^a enseñanza.....	69 60
Fe ipe Cuadrado, 1 mesa billar.....	84
Mariano Sorrosal, carro	9 60
Pascual Riofrio, 2 carros.....	19 20
Sucesores Contera y Sierra, coches 8 caballerías	249 60
Los mismos, id. 6 id	180
Los mismos, id. estación 20 id.....	600
Los mismos, á Tendilla 10 id.....	300
Los mismos, 27 k. recorrido	129 60
Los mismos, coche Uceda.....	180
Los mismos, 36 k. recorrido	172 80
Braulio Muñoz, coche estación 6 caballerías	180
El mismo, 14 k. recorrido	67 20
Gonzalo Sierra, automóvil Isabela	224 40
El mismo, 68 k. recorrido	326 40
El mismo, automóvil á Huete	145 20
El mismo, 44 k. recorrido	211 20
Isidro Taberné, alquiler velocípedos	60
Sebastian Camarillo, lavadero público	1 38
Evaristo Arenal, id	1 38
Evaristo Arenal, id	1 38
Manuel Diaz Canalejas, id	1 38
<i>Tarifa 3.^a</i>	
Jerónimo Saenz, máquina aserrar madera	157 50
Laureano Saldana, horno teja 50 m	39 20
Braulio Muñoz, id. 50 id	39 20
Francisco Sanz, id. 50 id	39 20
Demetrio de Lucas, id. 50 id	39 20
Antonio Boixa eu, id. 40 id	31 36
Andrés Riendas, id. 10 id	7 84
Rafael Alba, fábrica jabón 800 l.....	112
Viuda de Fabriciano Benito, id. 3.000 id.....	420
Pedro Sanchez, id. 30 id	42
Julian Gil, id. 1.100 id	151
Pedro Sopeña, id. 200 id	28
Ricardo Garcia, fábrica legía	140
Cesáreo de Lucas, id. de vino	12 32
Julian Criado (hijo), id	38 80
Inocente Andrés, id. gaseosas	62 72
Meliton Dombriz, id	62 72
Julian Pascual, id	62 72
Maria Alonso Geta, id	62 72
Frilan del Campo, id. salazones	361 20
Vicente Bernal, id	361 20
Juan Manuel Fraile, id	361 20
Juan Gallo Ortiz, id. velas	215 60
Miguel Perez, id. hielo	364
Antero Concha, 2 máquinas imprimir	470 40
Hipólito de Pablo, 1 id	282 80
Ligorio Ruiz, 1 minerva	98
Saturio Ramirez, id	98
Antero Concha, 1 minerva	98
Santiago Gil, fábrica sopas	313 60
Vicente Sanchez, aceña 1 piedra	53 20
El mismo, 3 trituradoras	728
Diges, Núñez y Compañía, fábrica harinas	950
Mariano Ventosa, cilindro afinar pasta	21
Pedro Maury, id	21
Agustín Pigot, id	21
Viuda de Antonio Plaza, id	21
Manuel Llorente, id	21
Jerónimo Vallejo, id	21
Lucas de Velasco, fábrica chocolate	280
Sres. Gil y Hermanos, id. aceite orujo	145 60
Luis Escrivá, prensa husillo	109 20
Antonio Contera, id. aceite	126
Antonio Sanz Vacas, id. hidráulica	179 20
Antonio del Vado, id. viga	72 80
Angel Campos, id	72 80
Diges, Núñez y Compañía, salto de agua	136 50
Vicente Sanchez, id	48 51
Ramón Garcia, id	3 99

<i>Tarifa 4.^a—Orden civil</i>		
Benito Ramón Cura, arquitecto.....	155	88
Antonio Vazquez, id.	155	88
Encarnación T., dentista.....	88	20
Plácida San Miguel, profesora en partos.....	27	72
Mariano Alfonso, farmacia.....	148	68
Agapito Núñez, id.	148	68
Viuda de Bartolomé, id.	148	68
Joaquín Saenz, id.	148	68
Mariano Caba Lero, id.	148	68
Antonio Vicenti Obispo, id.	148	68
José Fluiters, practicante	37	80
Narciso Valle, veterinario.....	70	56
Angel Valle, id.	70	56
Manuel Gonzalez, id.	70	56
José Ruiz, id.	70	56
Anselmo Rafael de la Rica, practicante.....	37	80
Horacio Lebllic, profesor ciencias.....	42	50
José María Velasco, id.	42	50
Fermín Pescador, id.	42	50
Rufino Caraballo, id.	42	50
Pedro de Lamo, id. dibujo	42	50
<i>Tarifa 4.^a—Orden judicial</i>		
José Abril Ochoa, abogado.....	190	89
Francisco de Pau a Barrera, id.	190	89
Tomás Bravo y Lecea, id.	190	89
Pedro Lopez Palacios, id.	190	89
Antonio Molero Asenjo, id.	1.0	89
Juan Zabia Bernad, id.	190	89
José Quijada, id.	190	89
Fernando Sacristán, id.	190	89
Miguel Solano, id.	190	89
José María Solano, id.	190	89
Luis Martinez Sureda, id.	190	89
José Carrasco id.	190	89
Antonio Bernal, id.	190	89
Cecilio Paulino, id.	190	89
Antonio Rojas, id.	190	89
José Garcés, id.	190	89
Manuel Alcaide, escribano	1.2	90
Jose Esteban Zuazagoitia, notario.....	332	64
Valentín Ayuso, procurador.....	103	96
Luis Ramirez, id.	103	96
Lorenzo Esteban, id.	103	96
Antonio Ayuso, id.	1.3	96
José Sanz y Sanz, id.	103	96
Francisco de Viu, juez municipal.....	98	29
Luis Fernandez, secretario juzgado.....	83	18
<i>Tarifa 4.^a—Artes y oficios.—Clase 1.^a</i>		
Viuda de Salvador Ortega, platería.....	240	
<i>Clase 3.^a</i>		
Asunción Gonzalez, confitería.....	160	80
Hilario Suarez, id.	160	80
Anastasio Rodriguez, id.	160	80
Faustina Rodriguez, id.	160	80
Claudio Prieto, id.	160	80
Victor Saldaña, id.	160	80
Jesús Campoamor, id.	160	80
Antonio Pajares, sastre.....	160	80
Rafael Gonzalez, id.	160	80
<i>Clase 4.^a</i>		
Jesusa Blanco, fotógrafo.....	79	20
José Rodriguez, id.	79	20
Francisco Lizazo, id.	79	20
Bernardino Olmeda, marmolista.....	79	20
Dámaso Estríngana, guarnicionero.....	79	20
<i>Clase 5.^a</i>		
Antonio Martin, peluquero.....	64	80
Manuel Vazquez, id.	64	80
Julián Muñoz, tintorero.....	64	80
<i>Clase 6.^a</i>		
Benigno Barcelona, cortes aparados.....	52	80
Julián Marqueta, id.	52	80
Agustin Pigot, horno pan.....	52	80
Pedro Maury, id.	52	80
Manuel Diges, id.	52	80
Va'riano Plaza, id.	52	80
Miguel Romanillos, id.	52	80
Manuel Llorente, id.	52	80
<i>Clase 7.^a</i>		
Tomás Sanchez, barbería.....	36	
Faustino Archilla, id.	36	
Ambrosio Orozco, id.	36	
Maria Garrido Escudero, id.	36	
Antonio Olmeda, id.	36	
Gregorio Osona, id.	36	
José Zofio, id.	36	
Emilio Fernandez, id.	36	
Wenceslao Monge, id.	36	
Mariano Nadal, id.	36	
Jacinta Lopezosa, id.	36	
Francisco Recio, id.	36	
Antonio Benito, botero.....	36	
Balbino Romero, id.	36	
Francisco d. la Higuera, id.	36	
Tomás Domarco, calderero.....	36	
Nicolás Crochi, id.	36	
Amalio Enrique Casado, carpintero	36	
Ignacio Sanz, id.	36	
An onio Casado, id.	36	
Tiburcio Fernandez, id.	36	
Luciano F rnandez, id.	36	
Eusebio Molina, id.	36	
José Tolosa, id.	36	
Jesús Larraya, ca pintero.....	36	
Nicolás solano, id.	36	
Jesús de Lu as, id.	36	
Fe ipe Muñoz, carretero	36	
Diego del Campo, i.	36	
Nemesio Nicolás, id.	36	
ipriano Be lico, corsés	36	
Nemesio Nicolás, herrero	36	
Manuel Veguillas, id.	36	
Ata asio Izquierdo, id.	36	
Benito Gutie rez, id.	36	
Tomas Ortiga o, id.	36	
Fidel Gutierrez, id.	36	
Felipe Juñoz, id.	36	
Diego del Campo, id.	36	
Juan Santamaría, horno bollos	36	
Mariano Ventosa, horno.....	36	
Marcos Garcia, encuadrador.....	36	
Eloy Sagredo, pintor	36	
Enrique Valladar, id.	36	
Mariano Martinez, id.	36	
Mariano Guillén, id.	36	
E. rique Rodrigo, id.	36	
Evaristo Arenal, id.	36	
Agustin Alvarez, sastre.....	36	
Francisco Gomez, id.	36	
Mariano Obispo, id.	36	
Amparo Saboya, modista	36	
Ignacio Garcia, sillero.....	36	
Ma uel Taberné, id.	36	
Teodoro de Lis, ebanista.....	36	
Saturnino Carnicero, zapatero.....	36	
Francisco Garcia, sastre	36	
Juan Cano Lopez, zapatero.....	36	
<i>Tarifa 5.^a—Sección 1.^a—Base 5.^a</i>		
Teodoro García, alquiler trajes máscaras	24	
Maximino Bartolomé, buñolería	24	
Francisco Lopez, id.	24	
Julian Corral, venta tripas.....	24	
Eusebio Fernandez, id.	24	
Gregorio Canalejas, id.	24	
Francisco Illa, id.	24	
Atilano Garcia, id.	24	
Toribio Jimenez, papel de fumar.....	24	
Miguel Fer rer, id.	24	
Mariano Sor osal, id.	24	
Antonia Labernié, id.	24	
Tomás Camarillo, id.	24	
Casimira Moreno, carnes frescas	24	
Agustín Pigot, venta pan.....	24	
Manuel Diges, id.	24	

Valeriano Plaza, id	24
Mariano Ventosa, id	24
El mismo.....	24
Concepción Sanchez, id	24
Felipe Fernandez, id	24
Concepción Sanchez, id	24
Pedro Maury, id	24
Valeriano Plaza, id	24
Manuel Diges, id	24
El mismo.....	24
El mismo.....	24
Joaquina Esteban, id	24
Miguel Romanillos, id	24
Ramón Llorente, id	24
Tomás Camarillo, venta encendedores	24

Clase 2.

Felipe Cuadrado, confituras.....	9 60
Meliton Dombriz, hier o viejo	9 60
Paula Pinilla, id	9 60
Leona Mora, venta frutas	9 6
Tomás Camarillo, papel escribir	9 60

Clase 3.

Félix Alvira, cobro y giros.....	210
Teodoro Lopez, juego de pelota	62 40
Juan Lopez, parada	46 50
Julian Calvo, id	23 40
Tiburcio Griño, 2 aballerías mayores	43 20
Felipe Guij rro, 1 carro 2 caballe fias	28 80
Mariano de Castro, id. una caballería	14 40
Antonio Molina, id	14 40
Rufino Moreno, id	14 40
Domingo Garcia, id	14 40

ATIENZA.—Tarifa 1.

Luciano Mas, tejidos	198
Rafael de Luis, ferreteria	198
Ignacio Lafuente, id	198
Basilio Baras, cereales	198
Ruperto Baras, vinos generosos	198
Casino de la Unión, café de sociedad	79 20
Mariano Castel, mercería	79 20
Basilio Baras, ultramarinos	79 20
Tomasa Cabellos, comestibles	48
Silveria de la Vega, jerga	48
Ramón Lerena, vinos	46 80
Benita Gomez, id	46 80
Viuda de Máximo Somolinos, id	46 80
Juan Marin, id	46 80
Norberto Izquierdo, abacería	30
Canuta Cabellos, id	30
Braulio Serrano, posada	30
Vicente Marin, id	30
Lucas Granja, id	30
Eustaquio Ranz, tablajero	24
Eugenio Arias, id	24
Gil de la Vega, id	24
Gregorio Ruizlopez, cordelería	24
Silverio Lopez, idem	24
Zoilo Lopez, id	24
Andrés Lopez, id	24
Eustaquio Ranz, figón	24

Tarifa 2.

Isidro Peral, mesa billar	40 80
Victoriano Torrequebrada, carro transportes	52 80
Sotero Marin, id	52 80

Tarifa 3.

Francisco Arribas, telar	11 20
Cipriano Garcés, id	11 20
Manuel Infante, id	11 20
Leoncio Roldán, id	11 20
Mateo Lopez, id	11 20
José Delgado, molino de represa	18 20
El mismo, salto de agua	2 74
Antonio Delgado, una piedra	18 20
El mismo, salto de agua	2 74
Antonio Delgado Romanillos, una piedra	18 30
El mismo, salto de agua	2 74
Modesto Pinilla, fábrica clasificar harinas	308

Tarifa 4.

Viuda de Asenjo, farmacia	70 56
Viuda de Gallego, id	70 56
Angel Lopez, veterinario	47 88
Antonino Espeja, id	47 88
Antonio Bernal, abogado	122 97
Ju io Ortega, id	122 97
Abdón Gonzalez, procurador	76 61
Serafin de la Vega, id	76 61
Julio Ortega, notario	166 32
Ignacio Antón, escribano	68 56
Juez municipal	55 44
Benito Gomez, confitero	81 60
Marce ino Galán, maestro albañil	48
Lucas Granja, id	48
Emilio Boquerín, tintorero	40 80
Salvador Agueda, albardero	21 60
Domingo Gallego, cabestrero	21 60
José Arribas, abarquero	21 60
Leocadio Bravo, barbero	21 60
Severiano Peces, calderero	21 60
Celestino Martinez, carpintero	21 60
Eugenio Agui ar, id	21 60
Tomas Bacque, id	21 60
Esteban Loranca, herrero	21 60
León Loranca, id	21 60
Raimundo Garcia, id	21 60
Saturnino Garcia, id	21 60
Eugenio e la Punta, solador	21 60
Carlos Perez, id	21 60
Juan Caste , id	21 60
Viuda de Donato Cabellos, zapatero	21 60
Fe iacino Esteban, id	21 60
Doroteo Cabellos, id	21 60
Ceferino Esteban, id	21 60

Tarifa 5.

José María Giner, venta papel fumar	15 60
Julián San Clemente, venta carnes frescas	15 60
Saturnino Albertos, venta pan	15 60
Dionisio Yagüe, horno pan	7 20
Vicente Yagüe, id	7 20
Félix Oliva, id	7 20
Luciano Más, cobrador letras	45 60
José María Giner, id	45 60
Ruperto Baras, id	45 60
Pedro Castelnan, parada de caballos y garañones	54 60
Basilio Baras, carro y dos mulas	28 80

AYUNTAMIENTOS**GUADALAJARA**

Aprobada por este Ayuntamiento la matrícula de contribuyentes para la exacción del impuesto de inquilinato en el presente año, ha acordado que de de manifiesto en Contaduría por término de ocho días, conforme á la base 8.^a de las Ordenanzas aprobadas por Real orden del Ministerio de Hacienda, para que pueda ser examinada por cuantos lo deseen, y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Guadalajara 5 de Febrero de 1914.—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiters.—Por acuerdo de S. E. I.—Ramón Corrales, Secretario.

VAL DE SAN GARCIA

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo con arreglo al caso 5.^o del artículo 34 de la vigente ley de Recrutamiento, el mozo Marcelino Daza Marlasca, hijo de Enrique y de Josefa, é ignorándose su paradero, así como también el de sus padres, se le cita por el presente anuncio para que concurra á esta Sala Capitular el día 8 del próximo mes de

Febrero, á las nueve de la mañana, en que se cerrará definitivamente el alistamiento, por si tiene que hacer alguna reclamación.

Del mismo modo se cita al referido mozo para que concurra al indicado local el día 15 del indicado Febrero, á las siete de la mañana que tendrá lugar el sorteo de mozos para el aludido reemplazo, pues de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Val de San García 25 de Enero de 1914.—El Alcalde, Juan Llorente.

HIENDELAENCINA

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo con arreglo á la ley de Reclutamiento vigente, el mozo Emiliiano Cañas Hernando, hijo de Vicente y Gervasía, y habiéndose ausentado como sus padres hace bastante tiempo, se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento en la Casa Consistorial el día 8 del actual, á las diez de la mañana, al acto de la rectificación definitiva del alistamiento, por si tuviere que hacer alguna reclamación. También se le cita para que concurra al referido local el día 15 de dicho mes, á las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el 1.^º de Marzo inmediato á las nueve, para la clasificación de los mozos alistados, pues si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Hiendelaencina 2 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Bernabé Cortezón.

CAMPILLO DE RANAS

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de la beneficencia de este pueblo y de la de Majaelrayo y El Vado que componen partido médico, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos con arreglo á lo que cada municipio le corresponda, quedando, el que resulte agraciado, en libertad de contratar sus servicios facultativos con los vecinos de ambos pueblos.

Las instancias se dirigirán á esta Alcaldía, en el plazo de treinta días; pasados los cuales se proveerá.

Campillo de Ranas 2 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Julián Calleja.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan por el término que cada uno señala.

Albares, el repartimiento de consumos para el año actual, por ocho días.

Montarrón, el repartimiento de arbitrios extraordinarios para 1914, por ocho días.

Millana, idem por id., y el repartimiento de consumos para el año actual, por ocho días.

EXTRACTOS

de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año 1913,

en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

AGUILAR DE ANGUITA

Dia 28 Diciembre.—Aprobó la rectificación al padrón general de habitantes de 1909.

Señaló el dia 11 de Enero para el alistamiento y hacer un pago.

Dia 4 Noviembre.—Nombró Farmacéutico titular para la beneficencia.

Aguilar de Anguita 28 de Diciembre de 1913.—El Alcalde.—P. O.—M. Escribano.

ALPEDRETE DE LA SIERRA

Dia 4 Noviembre.—Aprobar los repartimientos para 1914.

Dia 14 Diciembre.—Rectificar el padrón municipal.

Dia 21 Practicar la liquidación del presupuesto, hacer varios pagos y nombrar Depositario de fondos municipales

Alpedrete de la Sierra 5 de Enero de 1914.—El Alcalde, Lorenzo Garcia.

ALHONDIGA

Dia 5 de Octubre.—Se informaron favorablemente los expedientes de calamidades de Berninches y Fuentelencina.

Dia 23 de Noviembre.—Se acordó formalizar pliegos de condiciones para los arriendos de arbitrios municipales.

Se acordó aprobar las cuentas de Propios de 1912

Dia 30 de id.—Se aprobaron los pliegos de condiciones para los arriendos de arbitrios municipales.

Dia 14 de Diciembre.—Se aprobaron las cuentas de obras hechas en las Escuelas y Casa-hospital.

Se aprobó la cuenta de obra realizada en la Casa Ayuntamiento y se acordó su pago.

Se acordó el pago de obras realizadas en los caminos y limpieza de fuentes y lavaderos.

Dia 21 de id.—Se adjudicaron los arbitrios de pesos y medidas y puestos públicos á Miguel Fernández.

Dia 28 de id.—Se nombró Agente ejecutivo del Municipio, á D. Ignacio Martínez.

Alhondiga 31 de Enero de 1914.—El Alcalde, Ezequiel Garcia.

JUZGADOS MUNICIPALES

CONCHA

Cédula de citación

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal de este pueblo, se cita á D. Cipriano Anchuela Sanz, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, el día 16 de Febrero actual, á la hora de las doce, para celebrar juicio verbal civil á que le demanda D. Pedro Agueda Novella, en reclamación de cantidad; bajo apercibimiento que de no comparecer se celebrará el juicio en rebeldía sin volver á citarlo.

Concha 2 de Febrero de 1914.—El Secretario habilitado, E. Luis Sancho.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Exposiciones